

**CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA N° 329
20 DE ABRIL DE 2016**

Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón, el miércoles 20 de abril de 2016, al ser las nueve horas, en la sala de sesiones del Colegio Universitario de Limón.

Presentes:

Asilde Jiménez Torres,	Decana a.i.
Ricardo Wing Arguello,	Representante de la UCR
Alba Luz Jiménez Obando,	Representante del CSE
Lilliam Marbelli Vargas Urbina,	Representante de la UNED
Flor Blanco Pereira	Representante Estudiantil
Carol Oviedo Mejía	Apoyo Secretarial

Ausentes con justificación:

Roxana Jiménez Rodríguez,	Representante del TEC
Maureen Guevara García, permanente.	Representante de la UTN Invitada

**CONSEJO DIRECTIVO
AGENDA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 329
20 de abril de 2016**

- I Comprobación de quórum.**
- II Aprobación de la Agenda N° 329**
- III Lectura y aprobación de las actas N° 327 y 328**
- IV Asuntos del Consejo Directivo**

- a) Oficio UNA-R-OFIC-675-2016, designación del Representante de la Universidad Nacional ante el Consejo Directivo del CUNLIMON, MSc. Jorge Manuel Luna Angulo.

- b) Solicitud de convenio específico para articulación perfecta de la carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional, Oficio DEC-096-2016.
- c) Información del concurso interno para la selección de Director Administrativo Financiero del CUNLIMON.

V Asuntos varios

- a) Acto Protocolario de graduación de la Universidad de Costa Rica, Sede del Caribe.
- b) Votaciones para la elección de Rector de la UCR, 22 de abril de 2016.
- c) Evaluación del FEST.
- d) Inclusión de la UTN a CONARE.

I Comprobación de quórum.

Se comprueba el quórum y se registran las firmas en el control de asistencia.

II Aprobación de la Agenda N° 329

Se revisa la agenda N° 329 y se incluye en el artículo VI Asuntos Varios Inciso a) Acto Protocolario de graduación de la Universidad de Costa Rica, Sede del Caribe, Inciso b) Votaciones para la elección de Rector de la UCR, 22 de abril de 2016, Inciso c) Evaluación del FEST, Inciso d) Inclusión de la UTN a CONARE.

III Lectura y aprobación de las actas N° 327 y 328

Se procede a dar lectura de las actas N°327 y 328 las cuales se aprueba sin modificaciones, el señor Jorge Manuel Luna Angulo se abstiene a la votación de la probación de las actas anteriores por motivo de que hasta hoy se nombró como nuevo representante de la Universidad Nacional.

IV Asuntos del Consejo Directivo

Inciso a) Oficio UNA-R-OFIC-675-2016, designación del Representante de la Universidad Nacional ante el Consejo Directivo del CUNLIMON, MSc. Jorge Manuel Luna Angulo.

La señora Asilde Jiménez Torres hace lectura del oficio UNA-R-OFIC-675-2016 sobre la designación del señor Jorge Manuel Luna Angulo como Representante de la Universidad Nacional ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Limón a partir del 20 de abril de 2016 hasta el 19 de abril de 2018.

Procede a realizar la juramentación al señor Luna.

El señor Jorge Manuel Luna expresa que es un honor y un desafío en acompañar a este Consejo Directivo como representante de la universidad Nacional, con la particularidad de haber asumido la dirección de la UNA del campus de Sarapiquí, muestra toda la disposición para asumir un papel importante a lado de los demás directivos en todos los proceso de aprendizaje, asumiendo la responsabilidad en este órgano colegiado.

Los señores Directivos le dan la bienvenida al señor Jorge Manuel Luna Angulo y le brindan el apoyo incondicional, con el fin de crear alianzas que fortalezcan la educación, asimismo le desean éxitos en su función.

Inciso b) Solicitud de convenio específico para articulación perfecta de la carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional, Oficio DEC-096-2016.

La señora Asilde Jiménez Torres comunica que mediante el oficio DEC-096-2016 se realizó la solicitud formal del convenio específico para la articulación perfecta de la carrera de Ingeniería en Salud Ocupacional, con el fin de que el Colegio Universitario de Limón inicie con el diplomado y la Universidad Técnica Nacional con concluya con los grados siguientes de la carrera en la provincia de Limón.

Agrega que se encuentra a la espera de la respuesta de la MSc. Katalina Perera Hernández Vicerrectora de Docencia de la Universidad Técnica Nacional, sobre la anuencia y requerimientos para proceder con la articulación.

Inciso c) Información del concurso interno para la selección de Director Administrativo Financiero del CUNLIMON.

La señora Asilde Jiménez Torres hace entrega de la información en relación a la primera fase del concurso interno para la selección del Director Administrativo Financiero del CUNLIMON.

A continuación el detalle:

Anexo 1.

	REQUISITOS DEL PUESTO								
	Licenciatura o postgrado atinente al puesto.	Incorporación al Colegio de Ciencias Sociales o Contadores Públicos	Experiencia específica en el campo	Ser mayor de edad	Hoja de delincuencia al día	Licencia de conducir B1	Residir en la provincia de Limón	Calificación de desempeño	Total
Clark Nelson Karleny	45	Si	0	Si	Si	Si	Si	9	54
Berty Vílchez Reymond	40	Si	15	Si	Si	Si	Si	9	64

Anexo 2.

CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES			
	de Paquetes de cómputo: Windows, Word, Excel, Power Point (requisito imprescindible)	Cursos variados de actualización de conocimientos y técnicas propias de su área de	Total
Clark Nelson Karleny	Si	0	0
Berty Vílchez Reymond	Si	2	2

TOTAL DE PUNTOS	
Berty Vílchez Reymond	66
Clark Nelson Karleny	54

La señora Asilde Jiménez informa al señor Jorge Luna sobre la necesidad de nombrar al Director Administrativo Financiero del CUNLIMON, debido que de forma interina la señora Karleny Clark Nelson asume el cargo desde el año 2014.

Menciona que para la selección del director administrativo-financiero, el Consejo Directivo y Asoría Legal elaboraron el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón, con los instrumentos necesarios para seleccionar el personal idóneo con cargo de Director.

El señor Ricardo Wing hace relato del primer proceso de reclutamiento el cual fue anulado por irregularidades, asimismo menciona que se decidió iniciar nuevamente con el proceso para sacar a concurso la plaza, según las recomendaciones emitidas en ese entonces por la Comisión de Evaluación para la selección del Cargo de Director Administrativo Financiero, en apego al nuevo reglamento, con el propósito de realizarlo de una manera eficiente y transparente.

El señor Ricardo Wing agrega que se consideró la necesidad de crear una normativa que permitiera valorar las ofertas para nombrar a los directores, con el fin de apoyar a la Decanatura en los diferentes procesos.

La señora Asilde Jiménez informa que el cuadro comparativo de los oferentes hace referencia a la primera fase del concurso 003-2015, que corresponden a los requisitos, capacitaciones y actualizaciones atinentes al puesto, asimismo realiza la entrega del Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón y los atestados de cada uno de los oferentes para la evaluación correspondiente.

La señora Asilde Jiménez indica que el pasado miércoles 06 de abril del presente año la Comisión del Proceso de Reclutamiento y Selección para el Cargo de Director Administrativo Financiero del Colegio Universitario de Limón emitió un resultado de la primera fase, con los datos de los oferentes participantes, de los cuales la señora Karleny Clark Nelson obtiene una calificación de 54 puntos y el señor Reymond Berty Vílchez con una calificación de 66 puntos.

El señor Ricardo Wing revisa los atestados de los oferentes y hace la observación particularmente de la calificación que se le asignó en el factor de experiencia específica en el campo de la señora Karleny Clark Nelson por parte de la Comisión AD-HOC, aludiendo que según lo que indica el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón mediante el Art. IV Requisitos, apartado quinto el cual cita: ***“Ocho años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional”***, el cual se apega a lo dispuesto en el Manual Institucional de Clases del Colegio Universitario de Limón, por lo tanto, según la confrontación de la declaración jurada y los atestados de la oferente Karleny Clark Nelson, se cuenta con la evidencia de que la misma cumple con el requerimiento antes mencionado.

Por parte de los miembros del Consejo Directivo se considera como experiencia específica en el campo de la señora Karleny Clark según la labor realizada en el Colegio Universitario de Limón, de los cuales se menciona:

- a) **12 años como Docente**
- b) **2 años y 9 meses como Docente y Coordinadora**
- c) **4 años y 8 meses como Directora Académica**
- d) **7 meses como Decana Interina**
- e) **2 años y 3 meses como Directora Administrativa Financiera**

De acuerdo a la comparación de información, los miembros del Consejo Directivo no comprenden del porqué se le asignó una calificación 0 (cero) en el factor de experiencia específica en el campo a la señora Karleny Clark Nelson, si de acuerdo a los atestados de la oferente está cumple exitosamente con el requisito, sin contemplar la experiencia adquirida en las otras instituciones que laboró primeramente.

Se somete a votación.

Considerando que:

- a) Se hace lectura e interpretación del artículo IV del Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón.
- b) Se revisa la declaración jurada y los atestados de la señora Karleny Clark Nelson.
- c) Se detalla la experiencia adquirida de la señora Clark en el Colegio Universitario de Limón.
- d) La señora Karleny Clark Nelson cumple efectivamente con el total de la calificación en el factor de experiencia específica en el campo, según la evidencia hallada en el expediente de la oferente.
- e) De acuerdo al profesionalismo que destaca este órgano colegiado, se contribuye con la Decanatura con la verificación de la información suministrada por la comisión AD-HOC, aportando las recomendaciones necesarias para realizar el proceso de manera eficiente.

Se acuerda:

“Recomendar a la Comisión AD-HOC realizar la revisión minuciosa del factor de experiencia específica en el campo de la señora Karleny Clark Nelson, asignándole la calificación correcta al factor de experiencia específica en el campo, de conformidad a lo que se indica en el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón, mediante el Art. IV Requisitos y en atención a la evidencia mostrada en el expediente de la oferente.”

Acuerdo firme y unánime

La señora Alba Luz Obando hace referencia del conocimiento sobre la labor ejercida por parte de la señora Karleny Clark desde los años 1999, quien estuvo a cargo del Departamento de Registro y fue Asistente de la Dirección de la Universidad Metropolitana Castro Carazo (UMCA), asimismo de los cargos de jefatura que asumió en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con personal a cargo, se extraña enormemente de porque se asignó un 0 (cero) en este factor.

La señora Marbelli Vargas menciona que requiere más información sobre cómo se realizó el proceso de selección y reclutamiento y en qué se basó la Comisión AD-HOC para tomar la decisión de asignarle un ponderado 0 (cero) a la oferente Karleny Clark, agrega que como concedora y especialista en el campo se debe manejar los elementos necesarios para sustentar bien la información, manifiesta que la el cuadro comparativo no está completo por ende no hay igualdad de condiciones entre los participantes.

La señora Alba Luz Obando se basa a lo que indica el Reglamento para la Selección y Nombramiento del Personal con Cargo de Director del Colegio Universitario de Limón en el considerando N° V que dice: ***“Que para alcanzar los fines estratégicos de la institución y cumplir con elementos de conveniencia y de oportunidad, se hace necesario promover la más amplia divulgación para lograr la mayor participación posible de profesionales idóneos que reúnen los valores morales, intelectuales y éticos para el desempeño satisfactorio de dichos cargos.”***, manifiesta que el CUNLIMON atraviesa por un momento difícil y que en estos instantes la institución no está en condiciones de preparar o dar inducción a personal nuevo dándole oportunidad de prueba y error en este proceso por más conocimiento que posea, considera que el señor Berty su especialidad es en el área de la salud y más en cambio la señora Clark no tiene que instruirse porque posee la experiencia y arraigo necesario para asumir el cargo debido a que conoce los fines y objetivos del CUNLIMON; agrega que la señora Asilde Jiménez Decana interina requiere personal de confianza y apropiado de lo que es el concepto CUNLIMON, con todo el conocimiento posible para apoyar a la Decanatura y no que se ampararse a ella, se desconoce si el señor Desiderio Arias regresará de su incapacidad y es responsabilidad de parte de este Consejo Directivo apoyar a este decanato para que tome la decisión correcta.

El señor Jorge Luna considera que su situación es diferente, debido a que se deberá basar a los datos que se discute en esta sesión por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, coincide con los comentarios, argumentando que en este tipo de puesto se apuesta a ganar sin mal interpretar el nivel profesional de los postulantes a la hora de identificar a la persona idónea, se debe considerar los elementos fundamentales para elegir a la persona en un puesto, principalmente en situaciones académicas de los cuales están acostumbrados los directivos debido a que esto tiene sus particularidades.

Se detecta una severa omisión a la calificación de experiencia específica en el campo, siendo fundamental, se observa efectivamente la señora Karleny Clark reúne las condiciones necesarias superándolas para asumir con creces al puesto por el cual ella se estaría postulando.

La señora Alba Luz Obando considera que el no ponderar a la señora Karleny Clark fue una omisión por parte de la comisión AD-HOC, debido a que ella da fe de la experiencia adquirida por la oferente.

La señora Asilde Jiménez informa que conversó con la señora Rosa Chavarria encargada de Recursos Humanos y le indicó que en dicho Reglamento, Art. 21 sobre la experiencia específica en el campo, se amparó a lo que ahí se indica, mencionando que la redacción quedó cerrada y no deja libre un margen de calificación.

El señor Jorge Luna manifiesta que efectivamente fue una mala interpretación de la comisión de apoyo, sabemos que la comisiones están sujeta a cometer errores por lo tanto este órgano colegiado tiene la facultad de revisar y corregir.

El señor Ricardo Wing menciona que para fundamentar con mayor peso la decisión, hace lectura del Manual Institucional de Clases del CUNLIMON sobre los requisitos de los cuales se cita:

- a) Licenciatura o posgrado en una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto. (Ver guía de atinencias)
- b) Ocho años experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, con la especialidad de éste o bien con su formación profesional, de los cuales al menos tres años debe haber supervisado personal profesional.**

La señora Marbelli Vargas determina que sería injusto nombrar a una persona externa si hay una que está ocupando el cargo satisfactoriamente y que ha logrado cumplir con lo encomendado en el puesto, esto, sin quitar méritos al otro oferente, considera que los procesos están en camino y que en cualquier institución pública colocar un personal nuevo no es lo recomendable, manifiesta que la señora Karleny Clark tiene derechos laborales y que sería un atropello a sus derechos de no tomar en cuenta la labor realizada, tanto que se estaría invisibilizando todo el trabajo desempeñado, la dedicación que con amor y esmero fue entregado durante estos años a la Institución.

V Asuntos varios

Inciso a) Acto de Graduación de la Universidad de Costa Rica, 28 de abril de 2016.

El señor Ricardo Wing informa que el próximo jueves 28 de abril del 2016 se realizará el acto de graduación a partir de las 2:30 p.m. con la graduación de 125 estudiantes de los cuales un grupo de 20 son del área de Maestría en Dirección de Empresas, llevándose a cabo en el Gimnasio de la UCR de la Sede del Caribe.

Inciso b) Elección del Rector de la UCR, 22 de abril de 2016.

El señor Ricardo Wing básicamente informa que el próximo viernes 22 de abril de 2016 se realiza la elección del Rector de la UCR, de los cuales se postula el señor Henning Jensen que posee aspiraciones de ser reelecto por 4 años más y el señor José Ángel Vargas Ex Director de la Sede de Occidente de San Ramón y además miembro del Consejo Universitario como representante de las sedes regionales y candidato opositor.

En la noche de este día se sabrá sobre el resultado, con el propósito de que puedan estar pendientes.

Inciso c) Evaluación del FEST

El señor Ricardo Wing manifiesta que se está periodos de negociación del Fest, por ende se realizarán varias manifestaciones sobre este asunto.

Inciso d) Inclusión de la UTN a CONARE

El señor Ricardo Wing comunica que satisfactoriamente se incluyó a la Universidad Técnica Nacional al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y que se está a la espera de la reforma de la Ley de la Creación del CUNLIMON a fin de ser incorporada a este consejo Directivo meramente académico.

Por otro lado, el señor Jorge Luna hace la cordial invitación a los miembros del Consejo Directivo en visitar el campus de Sarapiquí de la Universidad Nacional para que conozcan el lugar y puedan juntos hermanar y compartir vivencias entre instituciones.

El señor Ricardo Wing recomienda sesionar en el campus de Sarapiquí de la Universidad Nacional en la sesión del 01 de junio a partir de las 9:00 a.m., en consentimiento de lo recomendado por el señor Wing se decide sesionar en el lugar, hora y la fecha predicha.

Habiendo tratado los puntos del orden del día, siendo las diez horas con veintiséis minutos, se levanta la sesión.

Asilde Jiménez Torres
Presidente Consejo Directivo

Ricardo Wing Arguello
Secretario Consejo Directivo